

Tema:
BASES

Resumen :

Aprobar las bases del llamado de a la convocatoria a participar de una residencia artística a cargo de la coreógrafa uruguaya Andrea Arobba, acerca de la experimentación escénica en el espacio público a realizarse en noviembre de 2022.-

Montevideo 17 de Octubre de 2022

VISTO: estos obrados relacionados con la aprobación de las bases relativas a la convocatoria para participar de una residencia artística a cargo de la coreógrafa uruguaya Andrea Arobba;

RESULTANDO: 1o.) que dentro de los cometidos que la División Promoción Cultural tiene se encuentra el de "organizar y promover actividades profesionales en los ámbitos escénicos: música, teatro, danza, artes circenses, títeres y performance";

2o.) que es de interés convocar a diez creadores y creadoras para participar de dicha residencia que se realizará entre el 10 y el 25 de noviembre del corriente año;

3o.) que el jurado actuará de forma honoraria y el pago del cachet de la coordinadora de la Residencia y de los participantes se tramitará a través de contrataciones por cooperativas artísticas;

4o.) que la Asesora Legal del Departamento le realizó el control jurídico formal al proyecto, al cual le efectuó una serie de observaciones que se recogen en el texto definitivo que se remite para su aprobación;

CONSIDERANDO: que por Resolución

Nº 4.245/20 del 01/12/2021, la Sra. Intendente de Montevideo, delegó en la Dirección General del Departamento de Cultura, la facultad, entre otras, de aprobar la reglamentación de los diversos concursos, con comunicación

inmediata a la Sra. Intendente de Montevideo;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA EN EJERCICIO DE
FACULTADES DELEGADAS**

RESUELVE:

1.- Aprobar las bases de la convocatoria para participar de una residencia artística a cargo de la coreógrafa uruguaya Andrea Arobba que se transcriben a continuación:

**CONVOCATORIA
RESIDENCIA ARTÍSTICA
EXPERIMENTACIÓN ESCÉNICA EN ESPACIO PÚBLICO
Coordinada por Andrea Arobba ***

1. ANTECEDENTES

La División Promoción Cultural del Departamento de Cultura de la Intendencia de Montevideo tiene, dentro de sus cometidos, el de

"... organizar y promover actividades artísticas profesionales en los ámbitos escénicos: música, teatro, danza, artes circenses, títeres, performance..."

En virtud de lo expuesto, se propone el siguiente llamado a artistas interesados en desarrollar procesos de residencias artísticas de investigación en torno a la danza contemporánea, coordinada por la bailarina y coreógrafa Andrea Arobba.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La División Promoción Cultural del Departamento de Cultura de la IdeM convoca a diez creadoras y creadores

de todas las disciplinas artísticas, performance, danza, artes visuales, circo, teatro, música y arte sonoro, interesadas/os en realizar un proceso de investigación artística en residencia acerca de la danza contemporánea en espacios públicos.

A partir de un abordaje interdisciplinario, el proyecto intenta resignificar espacios públicos incorporando las características de cada entorno, así como su trama social, visual y sonora en instancias escénicas que participen de la vida cotidiana de público no cautivo. El objetivo del proceso es considerar la materialidad de lo público, los espacios compartidos y la trama urbana como una plataforma de creación y búsqueda de nuevas interacciones.

Este llamado se orienta a la conformación de diez personas, practicantes de diversas disciplinas artísticas, dispuestas a participar de un proceso colectivo de investigación en diez sesiones destinadas a generar un producto escénico, creado por los participantes, que se hará público en espacios urbanos.

3. CONDICIONES y PARTICIPANTES

La residencia se desarrollará los días 10, 11, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24 y 25 de noviembre, de 16 a 19 hs.

El sábado 26 se realizará una apertura del trabajo realizado, en horario y espacio a confirmar.

Podrá participar cualquier artista mayor de 18 años, uruguayo/a o extranjera/o con residencia legal.

Cada participante cobrará una partida por concepto de viático artístico de \$U 10.000 (diez mil pesos uruguayos) más los aportes que correspondan a la seguridad social. Los contratos artísticos se tramitarán a través de cooperativa artística, en el marco de la ley 18.348 y sujeto a los requerimientos formales que la IdeM disponga.

El cobro del viático se hará una vez finalizada la residencia. Es requisito imprescindible para el cobro del viático asistir a la totalidad de los encuentros programados.

4. POSTULACIÓN

Se recibirán postulaciones hasta el lunes 31 de octubre del corriente, a través del correo electrónico inscripciones.promoción@imm.gub.uy.

Se deberá indicar en el asunto del correo "Residencia artística Andrea

Arobba".

La postulación deberá contener:

- Antecedentes curriculares de la/el postulante (no más de cinco carillas)
- Carta de motivación

5. SELECCIÓN

La selección en ambas modalidades estará a cargo de un equipo curatorial designado por el Departamento de Cultura integrado por:

- Andrea Arobba, coordinadora de la residencia.
- Valeria Fontán, Asesora de la División Promoción Cultural del Departamento de Cultura.
- José Miguel Onaindia, Asesor de la División Promoción Cultural del Departamento de Cultura.

Criterios de selección

1. Antecedentes de los participantes.
2. Estudio de la motivación presentada para participar de la residencia.

6. RESTRICCIONES

No podrán presentarse a la convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, artistas que tengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinas/os de alguno de los miembros del equipo seleccionador de las propuestas.

Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita de cualquier dependencia del Departamento de Cultura, ni quienes mantengan vínculos de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, sean cónyuges o concubinos con cargos de Dirección del Departamento de Cultura.

La restricción resulta aplicable tanto al artista individual como a quienes formen parte de un colectivo.

7. FALLOS

El fallo se anunciará el día y lugar establecidos de acuerdo al calendario que establezca la Dirección del Departamento de Cultura.

Los resultados de la convocatoria serán notificados a través de los correos electrónicos que hayan proporcionado los responsables de cada proyecto y se publicarán en el sitio web de la IdeM.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESOLUCIÓN DE ASPECTOS NO PREVISTOS, INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DE LAS MISMAS

Los/las participantes darán por aceptadas las condiciones establecidas en la bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la IdeM de cualquier reclamo derivado de las mismas. Asimismo, aceptarán toda resolución que realice la Dirección General del Departamento de Cultura respecto a cualquier situación no contemplada en las bases así como la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

9. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA IdeM

La IdeM no se responsabilizará por daño alguno ocurrido con motivo o en ocasión de cumplimiento de las bases. La responsabilidad será pura y exclusivamente por cuenta del o de los participantes.

10. DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el llamado implica la cesión irrevocable a la IdeM, de los derechos de imagen y reproducción de los proyectos presentados para ser utilizados al sólo efecto de la difusión cultural, educativa y/o informativa y sin fines de lucro.

La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal, así como a sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

Por el solo hecho de presentarse al llamado, todos los participantes de los espectáculos incluido el/los responsable/s del proyecto, aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados, y que no se violen derechos de terceros, incluyendo derechos de autoría y derechos de la personalidad".

11. DECLARACIÓN

Los/las postulantes, declaran que los datos y documentación entregada en la IdeM son auténticos y comprobables y que suscribirán la declaración jurada que luce como Anexo 1.

Si se comprueba que el postulante ha proporcionado información o documentación falsa será automáticamente rechazado o eliminado, según corresponda, en cualquiera de las etapas de evaluación en la que el hecho fuera verificado, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan.

12. CONSULTAS

Las consultas se realizarán exclusivamente al correo: inscripciones.promocion@imm.gub.uy

Andrea Arobba / Directora

Montevideo, 1969

Coreógrafa, bailarina, directora, curadora y docente.

Habilitadora y gestora de espacios de visibilización de la danza tanto en lo escénico y como en formativo.

Después de completar su formación en ballet clásico, integró durante años el grupo Contradanza, reconocido como una referencia fundacional en la danza uruguaya. Luego emprendió una

vertiginosa carrera como solista y directora que la ha llevado a presentar proyectos escénicos de muy diversas escalas y formatos tanto en Montevideo como en Nueva York, Madrid, Barcelona y Venecia. En los últimos años su creación escénica ha tenido una fuerte inspiración científica, también vinculada a su condición de co-directora de GEN Centro de Artes y Ciencias. Así Historia Natural de la Belleza (2013), presentada en el Teatro Solís, toma como punto de partida conceptos biológicos; luego Big Bang (2017), estrenada en el Auditorio del Sodre, hace lo propio con temáticas provenientes de la física y la cosmología y Sinapsis (2019) con la neurociencia.

ANEXO 1

Montevideo,.....

Quien suscribe:.....titular de la cédula de identidad N°....., con domicilio en, en calidad de y en el marco del Llamado a residencias artísticas, declaro bajo juramento que se conocen y aceptan las disposiciones que surgen de las bases y que se cumple con todos los requisitos necesarios para la presentación a la convocatoria y especialmente que no existe restricción ni impedimento alguno, conforme las restricciones contenidas en el numeral

Manifiesto, asimismo que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

.....
FIRMA

2.- Comuníquese al Departamento de Secretaría General; a la División Información y Comunicación y pase a la División Promoción Cultural.-

PROFA. MARÍA INÉS OBALDÍA,Directora General del Departamento de Cultura.-